



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**DISPOSICION SGCA N. 16/2015**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros 273/2014 y 568/2015, la Disposición SGCA N°20/2012, y el Expediente Administrativo N° MPT0008 9/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 273/2014, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución, se asignó para la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos - Liniers una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N° 20/2012, dicha Oficina Descentralizada, realizó la rendición N° 8 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEIS CON 87/100 (\$ 4.006,87).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la citada caja chica no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio, aprobadas por Resolución AGT N° 273/2014 y modificatorias.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

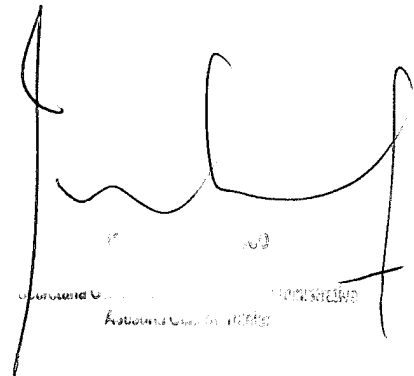
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT N° 59/14 y 568/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 8 de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos - Liniers, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEIS CON 87/100 (\$ 4.006,87).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR